RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACION PÚBLICA
PROCESO UAESP-SAMC-06-2025.

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP

OBJETO: "SAF-091 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO DE ARCHIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN

OBSERVANTE: SERVI SOFT S.A.

Referencia. Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. UAESP-SAMC-06-2025

En nuestra calidad de proponentes de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. UAESP-SAMC-06-2025, cuyo objeto es "SAF-091 Implementación y puesta en marcha de Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP", y luego de dar lectura al Proyecto de Pliego de Condiciones, publicado en la plataforma Secop II el día 19 de noviembre del año en curso; de la manera más respetuosa nos permitimos solicitar a la Entidad lo siguiente:

- ***PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES – NUMERAL 3.6 Criterios factor de calidad.***

"…La UAESP asignará máximo CUATRO PUNTO CINCUENTA (4.50) PUNTOS acumulables al proponente que ofrezca sin costo adicional Capacitación y transferencia de conocimiento adicionales a las mínimas requeridas en el anexo técnico., con lo cual se otorgará el siguiente puntaje…":

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA HORA	PUNTAJE	OFRECIMIENTO SI/NO
El proponente que ofrezca sin costo adicional Capacitación y transferencia de conocimiento adicionales a las mínimas requeridas en el anexo técnico.	ENTRE 10 Y 20	2	
El proponente que ofrezca sin costo adicional Capacitación y transferencia de conocimiento adicionales a las mínimas requeridas en el anexo técnico.	ENTRE 21 Y 30	2.50	

SOLICITUD: *Por favor aclarar si es correcto nuestro entender en el sentido de que en el formato No. 7 – Actividades adicionales, para obtener el mayor puntaje de 4.5, se debe marcar con una X las dos (02) casillas del formato, o debe colocar el número de horas ofrecidas, es decir que el oferente estaría ofreciendo un mínimo de treinta y tres (33) hasta un máximo de cincuenta (50) horas adicionales de capacitación y*

transferencia de conocimiento.

RESPUESTA: En atención a la observación, se aclara que en el Formato No. 7 – Actividades adicionales el proponente debe marcar únicamente una (1) casilla, correspondiente al rango de horas adicionales que ofrece dentro de los establecidos en el numeral 3.6 del Pliego de Condiciones.

Los rangos son excluyentes y no acumulables; por tanto, no procede marcar ambas casillas ni ofrecer un número de horas superior a los rangos definidos.

En consecuencia, para optar por el puntaje máximo (4.5 puntos), el proponente deberá seleccionar únicamente el rango de 21 a 30 horas de capacitación y transferencia de conocimiento sin costo adicional para la Entidad.

- ***PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES – NUMERAL 3.2.5 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE***

"...El proponente deberá presentar:

Lista de chequeo y los soportes correspondientes donde se valide el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en el ANEXO TÉCNICO. La lista de chequeo debe contener el nombre del documento y la pagina donde se pueda validar el cumplimiento de la especificación..."

SOLICITUD: *Por favor aclarar si se debe elaborar y presentar un documento técnico adicional para dar cumplimiento a este punto o si por el contrario el proponente con la suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta se compromete a cumplir los requisitos técnicos exigidos en el ANEXO TÉCNICO y con eso es suficiente, tal como lo indica el pliego de condiciones o en su defecto una carta firmada por el Representante Legal en la que se compromete a cumplir los requisitos técnicos exigidos en el ANEXO TÉCNICO*

RESPUESTA: En atención a la observación, se precisa que el numeral 3.2.5 – Requisito técnico habilitante exige la presentación de una lista de chequeo acompañada de los soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

En consecuencia:

- No es suficiente la sola manifestación del proponente mediante la Carta de Presentación de la Oferta ni mediante una carta firmada por el representante legal.

- El proponente sí debe elaborar y aportar la lista de chequeo exigida en el pliego, indicando para cada requisito técnico el nombre del documento soporte y la página en la que puede verificarse su cumplimiento.

- Esta lista debe estar acompañada de los soportes correspondientes, los cuales constituyen la evidencia documental para la verificación del requisito habilitante.

La falta de presentación de la lista de chequeo con sus respectivos soportes dará lugar a que el proponente no cumpla el requisito técnico habilitante, conforme a lo establecido en los pliegos del proceso.

En consecuencia, se mantiene el requisito técnico, tal como se encuentra establecido en los pliegos del proceso

Cordialmente,

DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa y Financiera.

Elaboró: Jorge Alexis Rodríguez – Jefe Oficina TIC
José Dagoberto Cotes – Contratista- SAF